



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

sentencia por el Sr. Presidente  
Dijo: Anda este cavallero intere-  
sado que se supone por los sum-  
os de la ciudad y sus regalías ya  
parricelo, como individuo de este  
Ayuntamiento. Loya en calidad de  
Procurador Gen. si el Tribunal de Jus-  
ticia si lo tubiere por conveniente  
puede podra aclararle el sumo de  
si el Sr. D. Xp. Balcarcel alio  
antes de la epidemia en tiempo de  
ella, o despues y finalmente quan-  
to antecedente se ha podido y ayer  
la materia de enjuarar para en  
su oírta que se caiga la providen-  
cia que sea correspond. La Justicia  
mediante a que en este acto no puede  
verlo en el dia ni de es posible por  
la brevedad de el tiempo y sin audien-  
cia de las partes un asunto tan  
arduo y delicado, como afirma  
el citas cavallero tacor.